

EXPEDIENTE:

SI/UT/059/2024.

SOLICITUD NÚMERO: 311218624000062

VÍA DE RECEPCIÓN: PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT).

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a dos de julio de dos mil veinticuatro, se procede a resolver respecto de la solicitud de información marcada con folio **311218624000062**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, tuvo por presentada la solicitud de acceso con folio al rubro citado, por medio de la cual se solicitó la siguiente información:

“Requiero el listado de personal que dejo de Trabajar en la auditoria del periodo enero 2023 a junio 2024 y el motivo de su separación, así como el monto que recibió como liquidación o finiquito” [sic]

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia remitió el diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, el correo electrónico AV-UT/0071/2024 a la Dirección de Administración y Finanzas, con el fin de solicitar su colaboración, para que, dentro del ámbito de sus competencias, comunicara si en el archivo a su cargo se encontraba información relacionada con la solicitud que nos ocupa, y en su caso, la remitiera a esta Unidad.

TERCERO. Consecuentemente, la persona encargada del área referida se pronunció a través de su oficio respectivo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y resolver las solicitudes de información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, sección A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 45, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, fracción II y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. De la lectura realizada a la solicitud de acceso descrita en el antecedente PRIMERO, se advierte que el particular requiere acceder a información respecto a un listado del personal que dejó de laborar en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en el período comprendido de enero 2023 a junio 2024, así como el motivo de su separación y el monto que recibió de liquidación o finiquito.

En ese sentido, en el presente considerando se atenderá la solicitud de información dirigida expresamente a esta Autoridad fiscalizadora, respecto de la cual, el Titular del área referida en el antecedente SEGUNDO manifestó que contaba con la información requerida por el particular, y por tal motivo, la pone a disposición de esta Unidad de Transparencia en los términos dispuestos por la normativa aplicable; en tal virtud, esta Unidad determina **EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Por lo previamente expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO. Se concede el acceso a la información señalada en el considerando **SEGUNDO.** Póngase al alcance del particular la versión digital del oficio turnado por el área competente de este Órgano de Fiscalización Superior.

SEGUNDO. Infórmese al solicitante que, de conformidad con lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, esta resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión, dentro del término de quince días siguientes, contados a partir de que se le notifique la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese por el medio indicado por el solicitante.

Sirven como fundamento los artículos 23, 24, 125, 126, 129, 131, 132 y 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 4, 49, fracción II, 50, 59, 60 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Así resolvió y firma el Titular de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, Licenciado en Derecho Francisco Rodríguez Aguilar. Cúmplase.



LIC. EN DERECHO FRANCISCO RODRÍGUEZ AGUILAR.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Mérida, Yucatán a 21 de junio de 2024.

LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ AGUILAR
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 311218624000062, de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, turnada vía correo electrónico número AV-UT/0071/2024 a esta unidad administrativa, en la cual se requiere:

"Requiero el listado de personal que dejó de Trabajar en la auditoría del periodo enero 2023 a junio 2024 y el motivo de su separación, así como el monto que recibió como liquidación o finiquito". [sic]

Al respecto, en el ámbito de la competencia que el artículo 22, fracciones I y XXXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, confieren a esta Dirección de Administración y Finanzas, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta unidad administrativa, se encontró información relacionada con la solicitud que nos ocupa, consistente en "listado de personal que dejó de Trabajar en la auditoría del periodo enero 2023 a junio 2024 y el motivo de su separación, así como el monto que recibió como liquidación o finiquito", misma que se desglosa a continuación:

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MOTIVO DE SEPARACIÓN	MONTO DEL FINIQUITO O LIQUIDACIÓN
JUAN JOSE	CALDERÓN	GODOY	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$60,834.40
JOSÉ LUIS	TAMAYO	CHALE	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$27,750.80
ERICK ROBERTO	CABALLERO	CASTAÑEDA	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$47,719.80
JOSÉ DIONICIO	FARFÁN	ACERETO	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$49,674.60
JAIRO JAFET	GONZÁLEZ	CAAMAL	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$66,648.00
GABRIEL	ZENTELLA	FLORES	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$60,918.60
CARLOS ADOLFO	ORTÍZ	PINTO	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$31,675.80
ERNESTO ESTEBAN	VAZQUEZ	ALCOCER	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$11,927.40

REYES PORFIRIO	CORTES	PECH	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$158,365.80
MARÍA CECILIA	NARVÁEZ	CANUL	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$30,382.80
JANET TRINIDAD	BOLIO	DURÁN	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$60,310.00
MOISES ALBERTO	CAMBRANIS	PACHECO	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$65,715.20
PATRICIA GUADALUPE	HERRERA	PALMA	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$15,043.80
VERA	NAVARRETE	GONZÁLEZ	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$158,365.80
MARCO	VERA	BANDIAS	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$41,726.20
AZALEA AURORA	MENDOZA	CABALLERO	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$16,119.60
LILY MARLEN	SEGOVIA	AKÉ	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$53,774.00
LIDIA LUCELY	PEREIRA	ABÁN	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$47,407.60
CARLOS FREYSSER	CHAN	CHAN	RENUNCIA VOLUNTARIA	\$13,762.60

Fundamento lo anterior en la normativa previamente citada, así como en los artículos 4, 129 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C.P. Karen Beatriz Cuitun Cardeña
Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas

27 JUN. 2024

RECIBIDO

FIRMA: K.C.P.
HORA: 09:41 a.m